



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-24219 y su acumulado 05-05-,24219 mediante el cual el Dr. Héctor Blas Demichelis solicita licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha acreditado los requisitos exigidos por el Art. 79 del Estatuto Universitario, reglamentado por Ordenanza del H. Consejo Superior N° 17/87, reuniendo las condiciones establecidas en los Arts. 2°, 4° y 12° en cuanto a la antigüedad requerida, como así también por su actual calidad de Profesor Titular por concurso;

Que el peticionante solicita la licencia a fin de elaborar el Tercer Tomo del Manual Actualizado de Derecho del Trabajo;

Que, por su parte, ha efectuado el compromiso de presentar al final de la licencia un informe completo de la tarea realizada, como asimismo de reintegrarse al cargo docente que ocupa en la actualidad y continuar prestando servicios en la Unidad Académica a la que pertenece por un término no menor de dos años;

Que el pedido cuenta con informe del Director del Área Económico Financiera de la Facultad (fs.2) y de Secretaría Académica (fs. 29)

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja proponer al H. Consejo Superior el otorgamiento de licencia por año sabático;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

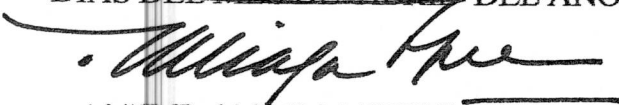
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el otorgamiento de licencia por año sabático solicitada por el Dr. **Héctor Blas DEMICHELIS**, Legajo N° 16.216, Profesor Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la Cátedra "B" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, desde el 1 de abril de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006.

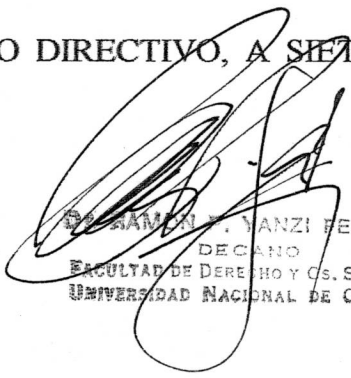
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 71/05.-




DR. RAMÓN V. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA